

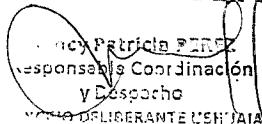
Ordenanza Número 6275
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Patricia PINO
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

936/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 3 del cumplimiento de los artículos: V.3.4 "Retiro Lateral" y VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial - Retiro Lateral de 3 m", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAR la excepción establecida en el artículo 1º de la presente ordenanza, a que se mantenga el acceso al fondo de la parcela ubicado en el centro del predio, mientras el uso asignado a la parcela no se modifique.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6275

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/09/2023.-

NA

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. ANTONIO FERNANDEZ
Jefe Dpto Normas Municipales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número: 6275
2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

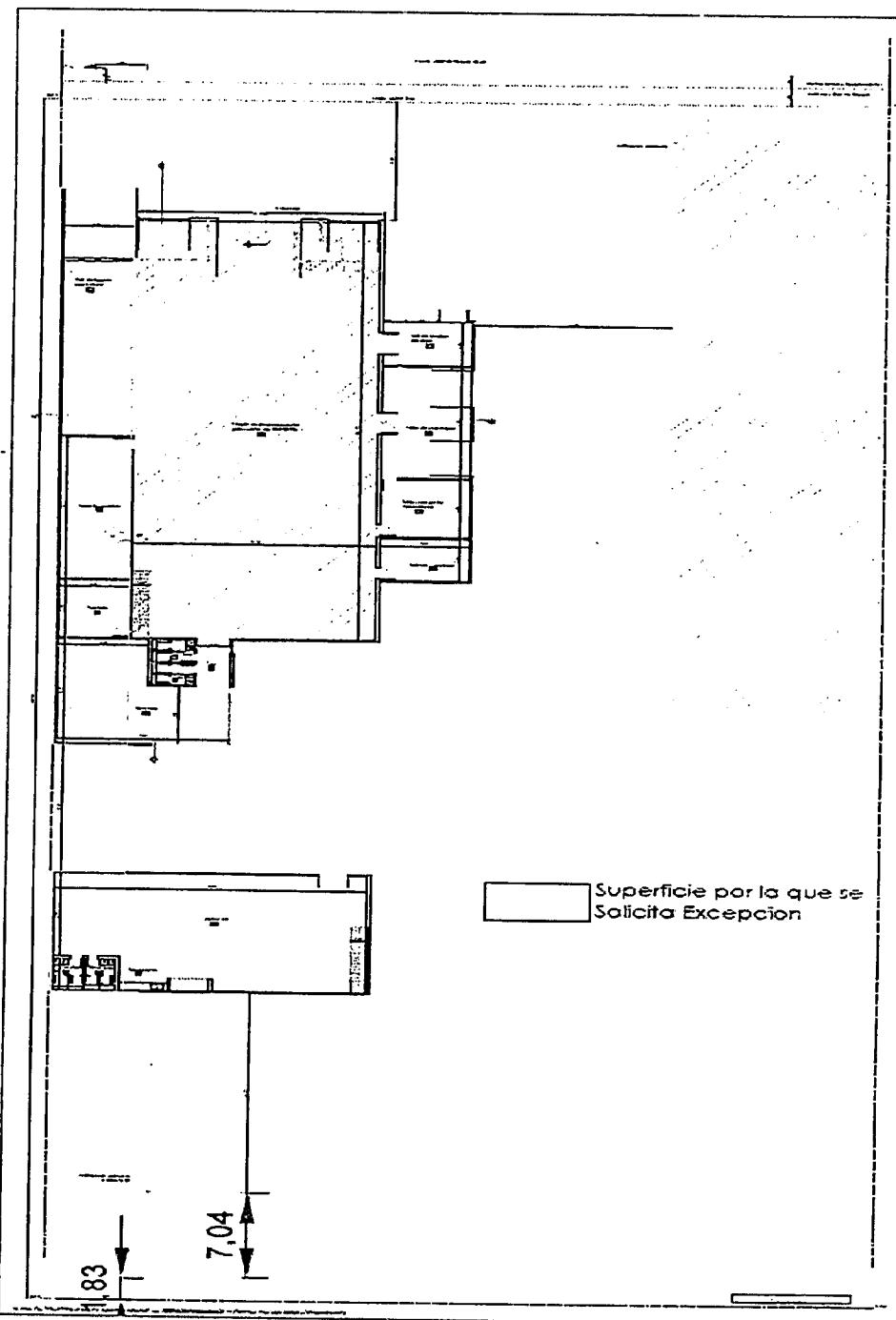
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lancy R. S. P. M.
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6275

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Juan G. Fariña FERNANDEZ
Jefa de Dpto Normas Municipales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6275
3/4



en G. Farina FERNANDEZ
Jefa de Dpto Normas Municipales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA 05 DIC 2023

VISTO el Expediente E- 8697 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa al predio identificado como Sección G, Macizo 11, Parcela 3 del cumplimiento de los Artículos: V.3.4 y VII.1.2.3.2; y se condiciona dicha excepción al mantenimiento del acceso al fondo de la parcela ubicado en el centro del predio, mientras no se modifique el uso asignado.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 1753/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 164/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 25/10/2023 (N - 20480/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6275, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa al predio identificado como Sección G, Macizo 11, Parcela 3 del

///.2.

Ordenanza Número 6275
4/4



G. Fariña FERNANDEZ
Dpto Normas Municipales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

cumplimiento de los Artículos: V.3.4 y VII.1.2.3.2; y se condiciona dicha excepción al mantenimiento del acceso al fondo de la parcela ubicado en el centro del predio, mientras no se modifique el uso asignado. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 164/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 25/10/2023.

ARTÍCULO 2º .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2209 ,

DECRETO MUNICIPAL N°

/2023.

Walter VASTO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sección Hídrica y Obras Terriitoriales
Municipalidad de Ushuaia